



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.
Edificio Palacio de Justicia.
Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.
J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019-0007-00 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	VIVIANA ORTIZ ZABALA C.C. 37.995.230.
DEMANDADO	DAVID PEDRAZA MONTEALEGRE C.C.14.396.721.

INFORME SECRETARIAL: Soledad, 03 de febrero de 2021, Señora Jueza: paso a su despacho el proceso de la referencia informándole el demandado allega solicitud de títulos. Sírvasse proveer.
SECRETARIA MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE SOLEDAD, TRES (03) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Visto el informe secretarial. Se observa que mediante proveído del 13-02-2020, se declaró la terminación del proceso habida cuenta que las partes no asistieron a la audiencia programada para el día 07- 02-2020, sin presentar excusa en los días posteriores de acuerdo a lo normado en el artículo 372 numeral 4 inciso2, del CGP.
Seguidamente en su oportunidad se entregaron los títulos correspondientes a la demandante por corresponder a cuotas futuras de acuerdo a su constitución de fechas 30-05-2019 hasta el 26-02-2020.

Se registra en la pagina web del banco Agrario listado de 21 títulos asignados al crédito, y posteriores a la terminación del proceso con la sumatoria de \$6.230.774. los cuales corresponden al demandado, DAVID PEDRAZA MONTEALEGRE C.C.14.396.721, por la declaración de terminación del proceso.

Atendiendo lo anterior, se procederá a entregar los títulos existentes al señor DAVID PEDRAZA MONTEALEGRE C.C. 14.396.721.

En consecuencia, el juzgado
RESUELVE:

AUTORIZAR la entrega de los (21) títulos existentes en la página web del banco Agrario, correspondientes al crédito y los posteriores a la terminación del proceso. al demandado, DAVID PEDRAZA MONTEALEGRE C.C. 14.396.721.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

Jueza

mbgsj

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 15 de febrero de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 016 VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ